



## COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

### MINUTA N° CPAS/55/2022

Minuta de la Sesión N°55 Extraordinaria de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 12:00 horas del 20 de octubre de 2022 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizándose la misma de manera virtual.

**La Consejera Presidenta:** Pues muy buenas tardes, sean todas y todos bienvenidos consejeras y Consejero Electorales, Secretario Ejecutivo y Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales. Vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria N°55 de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 12:00 horas (doce horas) de este día jueves 20 de octubre de 2022.

Consejeras y Consejero Electorales, como es de su conocimiento el pasado 13 de octubre de esta anualidad, constituidos en Pleno del Consejo General aprobamos el Acuerdo No. IETAM-A/CG-72/2022, por el que se designó al Licenciado Alberto Castillo Reyes como Titular de la Dirección del Secretariado de este Instituto, derivado de ello y conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Comisiones de este Instituto el cual señala que la persona titular de la Dirección del Secretariado estará a cargo de la Secretaría Técnica de las Comisiones, con excepción de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

En ese sentido le doy la más cordial bienvenida al Licenciado Alberto Castillo como Secretario Técnico de esta Comisión, y a fin de proseguir con el desarrollo de la presente sesión solicito tenga a bien retroalimentar algunas consideraciones importantes que resultan aplicables para el correcto desarrollo de la presente sesión por favor.

**El Secretario Técnico:** Muchas gracias Consejera Presidenta, saludo con gusto a las señoras consejeras al señor consejero electoral, al Secretario Ejecutivo y a la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico-electorales de este instituto, bien para el correcto desarrollo de la presente sesión es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Los micrófonos de las y los participantes deben de estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia.

Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que lo requieran y les sea concedido el uso de la voz, asimismo deberán desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención.

Las y los participantes podrán solicitar el uso de la palabra, levantando la mano o bien a través de la herramienta de la videoconferencia.

La Presidencia o la Secretaría Técnica podrán activar o desactivar el micrófono en caso necesario, por ejemplo, cuando involuntariamente se mantenga abierto y no sea el orador en turno.



## COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

Las votaciones serán nominativas, es decir, ésta Secretaría Técnica, a instrucción de la Presidencia de esta Comisión, solicitará el sentido del voto a cada una de las consejeras y el Consejero integrante.

Es importante seguir las recomendaciones previamente señaladas, con el objetivo de garantizar el correcto desarrollo de la videoconferencia y, en caso de que alguno de los integrantes de esta Comisión tenga algún tipo de falla técnica en la herramienta de videoconferencia, deberá informarse por otro medio al personal de apoyo técnico o bien a esta Secretaría Técnica a efecto de que sea solucionado.

Finalmente, si por algún motivo se pierde la conectividad a la videoconferencia, el hipervínculo o la liga electrónica de la página proporcionada, se mantendrá activa mientras dure la transmisión.

En caso de desconexión involuntaria, se solicita reingresar todas las veces que sean necesarias o bien ponerse en contacto con el área de apoyo técnico de este instituto

Esas son las consideraciones, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Secretario Técnico, por favor le solicito proceda a realizar el pase de lista de asistencia correspondiente e informe si existe el quórum legal para poder sesionar válidamente por favor.

### Verificación y declaración de existencia de quórum.

**El Secretario Técnico:** Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta, a continuación, procederé a realizar el pase de lista de asistencia:

MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	PRESENTE
--	----------

### CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ CONSEJERA ELECTORAL	PRESENTE
---	----------

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ CONSEJERA ELECTORAL	PRESENTE
---	----------

MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ CONSEJERA ELECTORAL	PRESENTE
--	----------

MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA CONSEJERO ELECTORAL	PRESENTE
---	----------

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ SECRETARIO EJECUTIVO	PRESENTE
---	----------



## COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN REYES REYES  
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICO  
ELECTORALES

PRESENTE

LIC. ALBERTO CASTILLO REYES  
SECRETARIO TÉCNICO

PRESENTE

**El Secretario Técnico:** Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes cuatro consejeras electorales y un Consejero Electoral que integran esta Comisión, así como también es presente el Secretario Ejecutivo y la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales, por lo tanto, se declara que existe el quórum legal requerido para poder llevar a cabo el desarrollo de la presente Sesión.

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario Técnico, pues toda vez que ya ha sido verificado y declarado el quórum legal correspondiente, abrimos la Sesión para continuar con los puntos del Orden del día. Y por favor conforme a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo primero del Reglamento de Sesiones de este Instituto, le solicito Secretario Técnico ponga a consideración de las y el integrante de esta Comisión si se dispensa de lectura del Orden del día, así como de su contenido en virtud de que el mismo fue circulado con anterioridad.

### I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**El Secretario Técnico:** Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta. Esta Secretaría Técnica pone a consideración de las señoras consejeras y el señor Consejero Electoral, la dispensa de lectura, así como el contenido del presente Orden del día, a reserva de que alguien tenga alguna observación.

Gracias, no habiendo observaciones o comentarios al respecto, a continuación, tomaré la votación nominativa correspondiente por la aprobación de ambas cuestiones, para ello les solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor.  
Lic. Italia Aracely García López: A favor.  
Lic. Deborah González Díaz: A favor.  
Mtra. Mayra Gísela Lugo Rodríguez: A favor.  
Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.

Consejera Presidenta, doy fe de que hay aprobación por unanimidad de cinco votos a favor de las consejeras y el Consejero Electorales, respecto de la aprobación de la dispensa de lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido.

### ORDEN DEL DÍA



## COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

- I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- II. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que se emite en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, relativa al recurso de apelación identificado con la clave TE-RAP-23/2022, mediante la cual revocó la Resolución IETAM-R/CG-09/2022 emitida por el citado Consejo General, en el sentido de ordenar diversas diligencias de investigación, así como emitir una nueva resolución en el procedimiento sancionador especial identificado con la clave PSE-03/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por la C. María Luisa García Medina, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora Secretario General del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de infracciones consistentes en promoción personalizada, actos anticipados de precampaña o campaña, así como por la supuesta contravención a lo establecido por el párrafo 5, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario Técnico, por favor proceda con el desahogo del Orden del día aprobado.

**II. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que se emite en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, relativa al recurso de apelación identificado con la clave TE-RAP-23/2022, mediante la cual revocó la Resolución IETAM-R/CG-09/2022 emitida por el citado Consejo General, en el sentido de ordenar diversas diligencias de investigación, así como emitir una nueva resolución en el procedimiento sancionador especial identificado con la clave PSE-03/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por la C. María Luisa García Medina, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora Secretario General del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de infracciones consistentes en promoción personalizada, actos anticipados de precampaña o campaña, así como por la supuesta contravención a lo establecido por el párrafo 5, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**

**El Secretario Técnico:** Gracias, con todo gusto Consejera Presidenta. Previo a ello y habida cuenta que el proyecto de resolución motivo de esta Sesión se hizo del conocimiento de las y los integrantes de esta Comisión con anticipación, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones de este Instituto. Me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría Técnica consulte si se dispensa la lectura del documento que se circuló previamente, y que así podamos entrar directamente a la consideración del asunto en cuestión.



## COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

**La Consejera Presidenta:** Por favor Secretario, proceda a poner a consideración la dispensa de lectura que propone.

**El Secretario Técnico:** Muchas gracias Consejera Presidenta. Se pone a consideración de las señoras consejeras y el señor Consejero Electoral, la dispensa de lectura del proyecto de resolución que previamente fue circulado.

Si no hay observaciones al respecto, tomaré la votación nominativa correspondiente, solicitándoles nuevamente sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor.  
Lic. Italia Aracely García López: A favor.  
Lic. Deborah González Díaz: A favor.  
Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez: A favor.  
Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.

Consejera Presidenta, doy fe de que hay aprobación por unanimidad de cinco votos a favor, de las consejeras y el Consejero electorales, respecto de la dispensa de lectura del documento que previamente fue circulado.

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario Técnico, por favor proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día.

**El Secretario Técnico:** Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta. El segundo punto considerado en el Orden del día de esta sesión, se refiere a la Aprobación, en su caso, del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que se emite en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, relativa al recurso de apelación identificado con la clave TE-RAP-23/2022, mediante la cual revocó la Resolución IETAM-R/CG-09/2022 emitida por el citado Consejo General, en el sentido de ordenar diversas diligencias de investigación, así como emitir una nueva resolución en el procedimiento sancionador especial identificado con la clave PSE-03/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por la C. María Luisa García Medina, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora Secretario General del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de infracciones consistentes en promoción personalizada, actos anticipados de precampaña o campaña, así como por la supuesta contravención a lo establecido por el párrafo 5, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**La Consejera Presidenta:** Secretario Técnico por favor, a efecto de poner a consideración el presente proyecto de Resolución que nos comenta, le solicito sea tan amable de dar lectura a los puntos resolutive del mismo.



## COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

**El Secretario Técnico:** Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta, los puntos resolutiveos son los siguientes:

**“PRIMERO.** Son inexistentes las infracciones atribuidas al C. César Augusto Verástegui Ostos, consistentes en promoción personalizada, actos anticipados de precampaña o campaña y la contravención a lo establecido por el párrafo 5, del artículo 209 de la *LGIFE*.

**SEGUNDO.** Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

**Notifíquese** como corresponda y al *Tribunal Electoral*, en los términos establecidos en la sentencia relativa al recurso de apelación TE-RAP-23/2022.”

Esos son los puntos resolutiveos Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario Técnico. Pues en este momento previo a poner a consideración de quienes integran esta Comisión el proyecto de resolución en comento, le solicitaré por favor Directora Ejecutiva Maestra María Concepción Reyes Reyes, se sirva darnos algunas de las consideraciones en los argumentos más relevantes por favor del proyecto que propone.

**La Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales:** Sí con gusto Consejera Presidenta. Bueno, el proyecto que se les está sometiendo a consideración de esta Comisión como ya tuvo a bien mencionarlo el Secretario Técnico es en relación a la denuncia presentada por María Luisa García Medina por las supuestas infracciones consistentes en promoción personalizada, actos anticipados de precampaña o campaña y la contravención a lo establecido por el párrafo 5, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la denuncia fue interpuesta en contra de César Augusto Verástegui Ostos en ese entonces otrora Secretario General de Gobierno del estado de Tamaulipas. En el Proyecto se está proponiendo a consideración no dar por acreditada las infracciones denunciadas.

En el presente caso bueno inicialmente ya se había emitido la resolución original cuando se sustanció el procedimiento sancionador especial, al ser impugnado el Tribunal lo revoca para el efecto de que pues se ordenaran realizar diversas diligencias entre ellas en si lo que constriñe a investigar con los diversos medios de comunicación con relación pues al evento denunciado.

En el presente caso el evento que o la denuncia consistió en un evento que se celebró el día siete de enero, en el cual a criterio de la denunciante pues refería que el denunciado aspira a ser candidato a la Gubernatura de Tamaulipas y que se llevó a cabo un evento pues en el cual sostiene que hubo actos anticipados de precampaña o campaña que además se entregaron a criterio de la denunciante pues diversos bienes y también refiere



## COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

que pues con eso pues se estaba promocionando la persona la imagen del citado denunciado; bueno de los medios de prueba citados en el expediente se advierte que pues lo que hace a la infracción consistente en acto anticipado de campaña o precampaña pues no obran elementos de prueba idóneos para demostrar la citada infracción en virtud bueno de lo que se aporta son, fueron en su momento ligas electrónicas las cuales al ser desahogadas por la Oficialía Electoral pues lo que arrojan es que son notas periodísticas en las cuales dan cuenta de un evento celebrado efectivamente el día 7 de enero el día del periodista la que se refiere pues que hubo una reunión con ese fin; de esos medios de prueba pues no se advierte pues que haya expresiones tendientes a actualizar las citadas infracciones además de que pues se advierte que son apreciaciones subjetivas o comentarios realizados por quienes ejercen la labor periodística, al no obrar elemento de prueba que tendientes a acreditar las citadas infracciones por lo que hace a la diversa de promoción personalizada que también se encuentra pues denunciada no se encuentra actualizada en el expediente en virtud de que en primer término no se trata de promoción propaganda gubernamental sino que pues como ya lo mencioné son publicaciones realizadas por personas que se dedican pues a la labor periodística, además de que pues tampoco son, hacen referencia a servidor público porque en la temporalidad en que sucedió ese evento denunciado pues ya no contaba con la calidad de servidor público la persona denunciada.

Por lo que hace a la diversa de la contravención a lo establecido en el párrafo quinto del artículo 209 de la LGIPE que es este pues entregar bienes a la población con el objeto de pedir el voto, en el presente caso no se encuentra demostrado, se acredita que efectivamente hubo una reunión para celebrar el día del periodista, como fue demostrado d ellos diversos requerimientos que se realizaron por parte de esta autoridad, precisamente en atención, en aras de cumplimentar la resolución emitida por el Tribunal Electoral, de la cual pues se advierte que fueron convocados a celebrar precisamente el día del periodista, que se partió una rosca de reyes pero sin que de ninguna se advierta que se trataba precisamente de un acto proselitista para precampaña o campaña en la cual se estuviera pidiendo el voto en favor de determinada persona y que a cambio de eso pues se estuviera realizando la entrega de algún bien; por lo que al no haber elementos de prueba que acredite tal infracción pues se propone no dar por acreditada esta infracción y las anteriores que ya tuve a bien dar cuenta. Sería cuanto en relación a este proyecto que se somete a consideración en esta Comisión.

**La Consejera Presidenta:** Gracias Directora Ejecutiva, en este momento pongo a consideración de mis compañeras consejeras y mi compañero consejero, si alguien desea hacer uso de la voz en relación al proyecto de resolución del que se ha dado cuenta

De no ser así, por favor le solicito Secretario Técnico, se sirva tomar la votación nominativa correspondiente por la aprobación del proyecto mencionado.

**El Secretario Técnico:** Con todo gusto Consejera Presidenta. Señoras Consejeras y señor Consejero electoral, se somete a su aprobación el proyecto de resolución que es materia



## COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

del presente punto del orden del día, para ello tomaré a continuación, nuevamente la votación correspondiente.

Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor.  
Lic. Italia Aracely García López: A favor.  
Lic. Deborah González Díaz: A favor.  
Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez: A favor.  
Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.

Consejera Presidenta, me permito informarle que el proyecto de resolución materia de la presente sesión ha sido aprobado por unanimidad con cinco votos a favor, de las señoras consejeras y el señor Consejero electoral presente.

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, pues le solicito por favor continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del día.

**El Secretario Técnico:** Con gusto Consejera Presidenta. Le informo que se han sido agotado la totalidad de puntos enlistados en el Orden del día de esta Sesión.

**La Consejera Presidenta:** Muy bien, pues dado que ya han sido agotados los puntos del Orden del día, se clausura la presente Sesión de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral de Tamaulipas siendo las doce horas con veinte minutos (12:20 horas) de este día veinte de octubre de dos mil veintidós. Agradeciendo a todas y todos, su puntual asistencia, que tengan muy buen día. Gracias.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES PRESENTES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS EN SESIÓN NO. 56, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2022, MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ Y MTR. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA ANTE LA PRESENCIA DE LOS ASISTENTES.